



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



## ACUERDO MUNICIPAL N° 96 -2012-CM-MPA.

Anta, 8 JUL 2012

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizado en fecha 17 de Julio del año dos mil doce, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Pantí, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y la Propuesta del Convenio remitida por la Empresa Electro Sur Este S.A.A; y ,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotoras del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

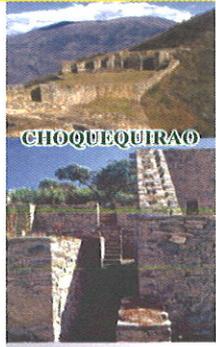
Que, la Empresa Electro Sur Este S.A.A., ha remitido la propuesta de Convenio de Cooperación Financiera y Técnica para la ampliación de las Redes Primarias, Sub Estaciones de Distribución Redes secundarias, alumbrado público y acometidas domiciliarias de localidades, ubicadas en el distrito de Anta, Provincia de Anta, Región Cusco.

Que hecha de conocimiento al Pleno de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Julio del año en curso respecto a los informes que se han descrito detalladamente, por lo que previo el debate y análisis de los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar el Convenio arriba referida como es de norma.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

### SE ACUERDA:

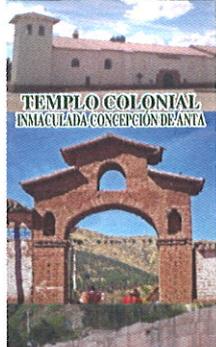
**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR el Convenio de Cooperación Financiera y Técnica que celebran Electro Sur Este S.A.A., y la Municipalidad Provincial de Anta, para la ampliación de las Redes Primarias, Sub



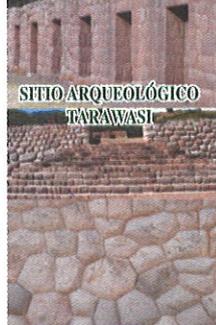
CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL SAN MARTIN DE TURUJARCONDO



TEMPLO COLONIAL INMACULADA CONCEPCION DE ANTA



SITIO ARQUEOLOGICO TARAWASI



SITIO ARQUEOLOGICO KILLARUMIYOQ



TEMPLO COLONIAL SAN NICOLAS DE BARI ZURITE

Estaciones de Distribución Redes secundarias, alumbrado público y acometidas domiciliarias de localidades, ubicadas en el Distrito de Anta, Provincia de Anta, Región de Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR La suscripción del convenio en referencia al señor Alcalde de la MPA, conforme a los lineamientos establecidos en la propuesta de convenio antes descrita.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA  
  
ABOG. EULOGIO USCAMAITA CHACÓN  
ALCALDE




Huaman Andrade Damian  
DNI. 24366198

  
24383344

